

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Crisis Regional.—Cuerpo de celadores de minas.—Cámara Oficial de Comercio.—*Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia de Murcia; Registros mineros.—Boletín oficial de la provincia de Jaén: Registros mineros.—Operaciones facultativas.—*Miscelánea:* Solución de la huelga de obreros de mar.—Junta de fundidores.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL

CRISIS REGIONAL

De las informaciones recogidas durante la semana última acerca del Desagüe del Beal, deducimos que este asunto, tan erizado de dificultades, va entrando en franca vía.

Salvo siempre la decisión que el día 20 del corriente tome la Asamblea convocada, el acuerdo último, ha sido que el Sindicato sea el que, por administración, haga el Desagüe, quedando previamente despejadas las tres incógnitas que encerraba el problema.

Eran estas, la garantía para los obligacionistas; el tipo máximo de imposición y las proporciones de la empresa, tan discutidas por propios y extraños.

Según se nos asegura y se confirma en parte por la circular repartida por el Sindicato que á continuación extractamos, la *garantía* se concreta al 12 por 100 del mineral extraído. El *tipo máximo* de imposición, será el doce; y las *proporciones* de la empresa, pueden acomodarse al importe de la emisión entre límites de 250000 pesetas y el millón y pico consignado en el presupuesto. Esto es, caminar de lo menor á lo mayor.

Véase ahora lo esencial de la circular antes citada.

«Como resultado de las gestiones por el Sindicato practicadas, ha convocado este á Junta general de mineros para el día 20 de Febrero próximo, y se propone llevar á ella soluciones concretas que permitan acometer los trabajos y lograr en plazo breve la desecación de las minas, siendo á la hora presente la opinión casi unánime de las personas consultadas, la de que el Sindicato quede autorizado en la Junta general mencionada, para emitir 1.500.000 pesetas de obligaciones al 5 0/0, teniendo preferencia para cubrir las los propietarios de las minas interesados en el desagüe en proporción de la superficie de las mismas, después los actuales partidarios de ellas, y por último, los fundidores y

demás personas que quieran coadyuvar á la realización del proyecto, colocando á la vez sus capitales ventajosamente, dado el interés corriente en el mercado. De la suma total, podrían ponerse, desde luego, en circulación 2.000 obligaciones de á 500 pesetas cada una, para desembolsar su importe en tres años, y las otras 1 000 obligaciones quedarían en cartera para emitir las cuando fuera necesario, y atender con ellas, si hubiera ocasión, al pago de maquinaria, obras, etc.

Las 2.000 obligaciones que se emiten desde luego se pagarán en la forma siguiente. El 20 0/0 al suscribirlas y el resto á medida que lo exijan las necesidades del negocio en pedidos que no excederán nunca de un 5 0/0 mensual sin que esto quiera decir que se harán pedidos todos los meses si no en aquellos que sean de absoluta necesidad.

El Sindicato quedaría autorizado para imponer á las minas un cánón máximo de 12 0/0 sobre sus productos, con destino al pago de los intereses de las obligaciones y su amortización. (1) Esta no empezaría hasta después de los tres años de emitidas, ó sea hasta que se haya desembolsado su total importe, y si los rendimientos del cánón impuesto á las minas lo permitiera, la amortización se haría en veinte años, prorrogándose este plazo, para el caso de que aquellos rendimientos no fueren suficientes, pero abonando siempre el interés del 5 0/0. Como la base principal de la economía y prosperidad del desagüe en beneficio de todos los interesados es, que las minas exploten sus criaderos, el Sindicato quedaría autorizado para arrendar por concurso ó como á bien tuviere, las minas que no fuesen laboreadas hasta donde las aguas permitan, pagando al propietario el cánón de 10 0/0 de los productos »

Ya en franquía este asunto por los nuevos derroteros adoptados, la proposición única que al concurso se presentó, ha quedado definitivamente desechada. Mas como de ella se dijo que era altamente favorable al proponente, y de ello nos hicimos eco, justo es hacer constar que su autor, D. Diego Cánovas, interesado como el que más en este desagüe, como minero comprendido en la zona demarcada, consignaba en una de sus condiciones que, como concesionario ofrecía á la mancomunidad de interesados cuanta participación desearan; y sostiene ahora, como minero, que acepta el condicional por él presentado, si hay quien lo realice.

Tiene por consiguiente, manifiesto deseo de que la obra se haga á todo trance.

Para concluir, y en tanto el 20 de Febrero llega, bueno será no dejar de la mano el necesario arreglo entre propietarios y partidarios, de que nos ocupamos en nuestro último número.

En cuanto á la crisis minera y cual presumimos, nadie ha abierto su boca respecto á nuestro artículo último *todos en ello, pusimos nuestras manos* ¡Qué propósito más suicida de vivir de convencionalismos!

Nuestras profecías acerca de este Arsenal, se van, por desgracia, cumpliendo.

También aquí se camina á ciegas.

(1) Suponemos que también para funcionamiento de los aparatos. (N. de la R.)

